

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL



FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO

40370

DE 9 DE MARZO DE 2019

POR LA CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN A LA DESAGREGACIÓN DEL PRESUPUESTO EN GASTOS DE FUNCIONAMIENTO EN LA CUENTA GASTOS DE PERSONAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2019.

EL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS, Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE EL ACUERDO 012 DE 2013, Y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto N° 1068 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto N° 412 del 2 de marzo de 2018, establece:

***“Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación.** Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.*

Cuando una entidad usuaria requiera para su gestión el empleo de un mayor detalle al Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por dicha Dirección, deberá realizar la solicitud de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.8.1.5.9 sobre Administración del Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP y los procedimientos que se establezcan para el efecto”.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante Resolución N° 0010 del 7 marzo de 2018 “Por la cual se establece el Catálogo de Clasificación Presupuestal y se dictan otras disposiciones para su administración”, define la nomenclatura de organización de la información presupuestal en las distintas etapas del mismo, las cuales constituyen la reglamentación sobre su clasificación.

Resolución N° de "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2019".

Que mediante Ley 1940 del 26 de noviembre de 2018: "Por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2019" en su artículo 1 fija los cómputos del presupuesto de renta y recursos de capital del Tesoro de la Nación para la vigencia fiscal 2019, del cual hace parte el Fondo Rotatorio de la Policía.

Que el Decreto N° 2467 del 28 de diciembre de 2018, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos" asignó al Fondo Rotatorio de la Policía la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$343.142.427.839,00) de los cuales fue apropiado para Gastos de Funcionamiento el valor de TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$338.642.427.839,00), y para Gastos de Inversión el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$4.500.000.000,00).

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 001 del 1 de enero de 2019, desagregó el detalle del anexo del decreto de liquidación, correspondiente a las cuentas de Gastos de Funcionamiento en los rubros de Gastos de Personal, Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes, Gastos de Comercialización y Producción, Disminución de Pasivos, Gastos por Tributos, Multas, Sanciones e Intereses de Mora e Inversión.

Que el Fondo Rotatorio de la Policía mediante Resolución N° 00032 del 8 de febrero de 2019, efectuó una desagregación del presupuesto en Gastos de Funcionamiento en las cuentas Adquisición de Bienes y Servicios, Transferencias Corrientes y Gastos de Comercialización y Producción para la vigencia fiscal 2019, teniendo en cuenta el Acuerdo de Traslado Presupuestal de la entidad N° 004 de 2019.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante oficio N° 2-2019-008268 del 13 de marzo de 2019, aprobó el acuerdo de adición presupuestal N° 003 del 11 de enero de 2019, suscrito por el Consejo Directivo, mediante el cual se efectúa una adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos de Funcionamiento del Fondo Rotatorio de la Policía para la presente vigencia fiscal, por valor de CINCUENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$50.797.441.798,20) para un total de apropiación definitiva de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON VEINTE CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (\$393.939.869.637,20).

Que mediante oficio N° 20192600029351 del 02 de julio de 2019, el coordinador encargado del Grupo Talento Humano, solicita autorización para un traslado

Resolución N° **de** "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2019".

Rotatorio de la Policía, se solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de apropiar recursos suficientes en el rubro Bonificación por Servicios Prestados para el personal de planta de la entidad, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.221.028,00)**.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 del Decreto Ley 111 de 1996, el Coordinador del Grupo Presupuesto del Fondo Rotatorio de la Policía, certifica que existe apropiación disponible y libre de afectación en el rubro a contracreditar, mediante certificado de disponibilidad presupuestal del Sistema de Información Financiera SIIF Nación N° 32819 del 04 de julio de 2019, por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.221.028,00)**.

Que por lo anteriormente expuesto, se hace necesario efectuar una modificación en la desagregación de la cuenta de Gastos de Personal del Fondo Rotatorio de la Policía.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: modificar la desagregación presupuestal en el rubro de la cuenta Gastos de Personal, del Fondo Rotatorio de la Policía, asignada para la vigencia fiscal 2019, así:

CONTRACRÉDITOS

TIPO	CTA	SUBC	OBJG		ORD	CONCEPTO	VALOR
A	01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.221.028,00
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.221.028,00
A	01	01	01			SALARIO	\$ 2.221.028,00
A	01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 2.221.028,00
A	01	01	01	001	003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$ 2.221.028,00

CRÉDITO

TIPO	CTA	SUBC	OBJG		ORD	CONCEPTO	VALOR
A	01					GASTOS DE PERSONAL	\$ 2.221.028,00
A	01	01				PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	\$ 2.221.028,00
A	01	01	01			SALARIO	\$ 2.221.028,00
A	01	01	01	001		FACTORES SALARIALES COMUNES	\$ 2.221.028,00
A	01	01	01	001	007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$ 2.221.028,00

ARTÍCULO SEGUNDO: publicar en la página web de la entidad la presente resolución, en cumplimiento al inciso 3 del artículo 74 de la Ley 1474 de 2011.

ARTÍCULO TERCERO: la presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

09 JUL 2019

60370

Resolución N° de "Por la cual se efectúa modificación a la desagregación del presupuesto en gastos de funcionamiento en la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios, para la vigencia fiscal 2019".

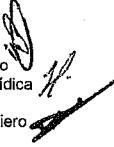
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los

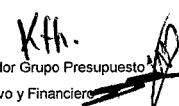
09 JUL 2019


Coronel **JOSE MANUEL ORTIZ MENÉSSES**
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General

Elaboró. Adm. Emp. William Sandoval Barrero - Coordinador Grupo Presupuesto
Revisó. Abogado Hernando Mejía Camacho – Funcionario Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Abogado Ricardo Guerrero Gómez – Jefe Oficina Asesora Jurídica
Vo. Bo. TC Diego Javier Urrutia Sanabria - Subdirector Administrativo y Financiero



"SERVICIO CON PROBIDAD"

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA		Proceso ¹ : PROCESO FINANCIERO Formato ² : SOLICITUD MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO	Fecha ³ :
		CONCEPTO⁴	VALOR⁵
CONTRACRÉDITO⁶			
01	GASTOS DE PERSONAL		\$ 2.221.028,00
01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 2.221.028,00
01-01-01	SALARIO		\$ 2.221.028,00
01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$ 2.221.028,00
01-01-01-001-003	PRIMA TÉCNICA SALARIAL		\$ 2.221.028,00
TOTAL CONTRACRÉDITO⁷			\$ 2.221.028,00
CRÉDITO⁸			
01	GASTOS DE PERSONAL		\$ 2.221.028,00
01-01	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE		\$ 2.221.028,00
01-01-01	SALARIO		\$ 2.221.028,00
01-01-01-001	FACTORES SALARIALES COMUNES		\$ 2.221.028,00
01-01-01-001-007	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS		\$ 2.221.028,00
TOTAL CRÉDITO⁹			2.221.028,00
BREVE JUSTIFICACIÓN¹⁰:			
<p>Que mediante oficio N°20192600037133 del 02 de julio de 2019, signado por el encargado de las funciones del despacho de la dirección general del Fondo Rotatorio de la Policía, se solicitó realizar un traslado presupuestal con el fin de apropiar recursos suficientes en el rubro Bonificación por Servicios Prestados para el personal de planta de la entidad, por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIÚN MIL VEINTIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.221.028,00).</p> <p>Los recursos se contracreditarán, teniendo en cuenta la reprogramación de recursos del Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2019.</p>			
FIRMAS¹¹:			
<p style="text-align: center;">  Coronel JOSÉ MANUEL ORTÍZ MENESÉS Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General del Fondo Rotatorio de la Policía </p>			
<p>Elaboró: Angie Katherine Castro Mejía - Funcionaria Grupo Presupuesto </p> <p>Revisó: Admón. Empresas WILLIAM SANDOVAL BARRERO - Coordinador Grupo Presupuesto </p> <p>Visto Bueno: TC Diego Javier Urrutia Sanabria - Subdirector Administrativo y Financiero </p>			

